



## El Consejo General de Dentistas pide que los cursos y másteres de Odontología sean presenciales y de carácter práctico

- Algunas universidades ofrecen formación online sobre ortodoncia, endodoncia e implantología sin que el alumno realice ningún tipo de práctica, por lo que no podrá adquirir las habilidades necesarias para llevarlas a cabo correctamente.
- El presidente del Consejo General de Dentistas considera que estos cursos deben ser claramente prácticos, con presencia física tanto del profesor como del alumno, puesto que es la única manera de aprender bien las técnicas y poderlas aplicar diariamente sin perjuicios para el paciente.

**Madrid, 29 de marzo de 2019.** El Consejo General de Dentistas quiere advertir sobre determinados cursos de formación online que imparten algunas universidades.

Se trata másteres con títulos propios, por ejemplo, en Endodoncia y Microcirugía Apical; Implantología y Cirugía Oral; Odontología Estética Adhesiva; Odontología Pediátrica Actualizada; Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial; y Periodoncia y Cirugía Mucogingival.

Cada uno de estos másteres tiene una duración de un año, cuestan alrededor de 5.000 euros y se imparten exclusivamente online, sin la presencia física del profesor ni del alumno. El Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas, advierte de que este tipo de formación puede ser adecuada para alguna materia, pero en ningún caso es apropiada para aprender a realizar tratamientos odontológicos: "Aunque estos cursos tengan su parte teórica y los profesores envíen vídeos con carácter didáctico, el temario debe ser práctico casi en su totalidad, pues es la única forma de que al terminar la formación el alumno haya obtenido la destreza y los conocimientos necesarios para aplicarlos en su trabajo diario con los pacientes", puntualiza el Dr. Castro.

Por último, hace un llamamiento a los estudiantes para que sean cautos a la hora de elegir la formación de posgrado y para que se informen sobre la utilidad que ésta puede tener en el desarrollo de su profesión.

### Consejo General de Colegios de Dentistas de España

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*